

El primer párrafo del apartado cuarto de la citada Resolución debe entenderse rectificado en el siguiente sentido:

«Convocar a los candidatos que han superado la Fase General a la realización de la Fase Específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, para el día 3 de junio de 2006, a las nueve horas en la Escuela Oficial de Idiomas -C/ Santa Brígida n.º 10, de Madrid.»

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 2006.-El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Subdirección General de Personal Docente e Investigador y Subdirección General de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9024** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de puestos de trabajo vacantes para ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de puestos de trabajo vacantes para ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 2006, páginas 19361 a 19364, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, página 19363, donde dice:

### «MINISTERIO DEL INTERIOR

Puesto número	Centro directivo/OO. AA. Centro de destino	Provincia Localidad	Puesto de trabajo	Nivel C. D. Comp. específico
13	D. G. de Protección Civil y Emergencias. S. G. de Planificación, Operaciones y Emergencias.	Madrid. Madrid.	Técnico Auxiliar de Informática N14. 4993863	14 2.122,68»

Debe decir:

### «MINISTERIO DEL INTERIOR

Puesto número	Centro directivo/OO. AA. Centro de destino	Provincia Localidad	Puesto de trabajo	Nivel C. D. Comp. específico
13	D. G. de Protección Civil y Emergencias. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid.	Programador de Primera. 3207381	17 3.737,64»

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**9025** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Badajoz, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de código territorial: 06015.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2006).

### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 7. Denominación: Arquitecto Superior.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Letrado Asesor.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Periodista.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Licenciado en Documentación.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 3. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico/Arquitecto Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Prevención de Incendios.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Operador Informática.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Técnica. Número de vacantes: 4. Denominación: Técnico.